

**CIUDAD DE RIALTO**  
**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y REVISIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN**  
**ENMIENDA SUSTANCIAL NO. 4**  
**PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2020-2021**

Por la presente se notifica que la Ciudad de Rialto ha preparado un Borrador de Enmienda Sustancial No. 4 al Plan de Acción 2020 para incluir revisiones presupuestarias a la asignación especial de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario COVID-19 (CDBG-CV) que la Ciudad recibió que totalizó \$ 1,339,584. Esta enmienda se lleva a cabo de acuerdo con la orientación proporcionada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

La Enmienda Sustancial No. 4, Montos presupuestarios para las actividades de CDBG-CV dentro del Plan de acción anual 2020-2021, proporciona las siguientes recomendaciones que se pueden agregar, aumentar, reducir o eliminar:

- Discusión de la reducción y reasignación de fondos CDBG-CV previamente asignados del Programa de Asistencia de Servicios Públicos a otros programas de asistencia establecidos.
- Discusión de la reducción y reasignación de fondos CDBG-CV previamente asignados del Programa de Asistencia para Pequeñas Empresas a otros programas de asistencia establecidos.
- Consideración del aumento del nivel de asistencia dentro del Programa de Asistencia de Servicios Públicos de Rialto de \$ 210 por solicitante a \$ 500 por solicitante, teniendo los beneficiarios anteriores la oportunidad de recibir fondos de subvención adicionales hasta el límite de asistencia de \$ 500 entre su primera concesión y la posible segunda concesión. Además, la Ciudad establecerá una fecha de finalización y creará una carta de notificación a los solicitantes de Asistencia de Alquiler / Hipoteca previamente aprobados por orden de llegada para solicitar el saldo de cualquier nuevo monto de asistencia.
- Suspender el requisito de solicitar solo una forma de asistencia entre Alquiler / Hipoteca y Servicios públicos.
- Eliminar el requisito de que las pequeñas empresas deben estar en funcionamiento desde al menos el 1 de enero de 2020

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana Adoptado por la Ciudad, la Ciudad proporcionará las enmiendas para su revisión y comentarios durante un período de quince días en el sitio web de la Ciudad antes de una audiencia pública. Los comentarios durante el período de revisión pueden enviarse por correo electrónico a [serlandson@rialtoca.gov](mailto:serlandson@rialtoca.gov) o por correo postal a:

Stephen Erlandson  
City of Rialto  
ATTN: City Administration  
150 S. Palm Avenue  
Rialto, CA 92376

El Borrador de la Enmienda Sustancial No. 4 del Plan de Acción se puede revisar en línea en los siguientes enlaces:

- Borrador de la Enmienda Sustancial No. 4 del Plan de Acción en línea en: <https://www.yourrialto.com/>

La Ciudad de Rialto llevará a cabo una audiencia pública el 12 de octubre de 2021 a las 6:30 pm.

Los residentes que participarán virtualmente en la audiencia pública pueden enviar comentarios públicos enviando un correo electrónico a [CityClerk@rialtoca.gov](mailto:CityClerk@rialtoca.gov) o proporcionando comentarios orales a través de Zoom. Asista a la reunión a través del seminario web de Zoom: <https://zoom.us/j/94152325262> . Debe registrarse antes de las 6:30 p.m. la noche de la reunión, vaya a <https://www.yourrialto.com/virtual-city-council-meetings/> . Para ver la reunión, puede verla en vivo en Spectrum Channel 3, AT&T U-Verse Channel 99, o en línea en <https://www.yourrialto.com/> .

Las preguntas sobre la audiencia pública se pueden enviar por correo electrónico a: [CityClerk@rialtoca.gov](mailto:CityClerk@rialtoca.gov) .

## **ACCESIBILIDAD A REUNIONES Y DOCUMENTOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Es la intención de la Ciudad cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda de la ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, la Ley de Barreras Arquitectónicas, y el Plan de Dominio Limitado del Inglés (LEP) adoptado por la Ciudad en todos los aspectos. Si necesita documentos públicos en un formato accesible, la Ciudad hará todos los esfuerzos razonables para satisfacer su solicitud. Si, como asistente o participante de esta reunión, necesita asistencia especial más allá de la que se proporciona normalmente, incluidos los servicios o ayudas auxiliares, la Ciudad intentará adaptarse a usted de todas las formas razonables. Comuníquese con la Ciudad de Rialto en [CityClerk@rialtoca.gov](mailto:CityClerk@rialtoca.gov) al menos 48 horas antes de la reunión para informarnos de sus necesidades y determinar si la adaptación es factible.

La Ciudad no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión (credo), género, expresión de género, edad, origen nacional (ascendencia), discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado militar u otro estado de clase protegida. en cualquiera de sus actividades u operaciones.

TTY 1800-877-8339

Para información en español, llame a Barbara McGee al (909) 820-2519.

Barbara McGee, City Clerk